

ACTA

SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION,  
PARA LA CALIFICACION DE DOCUMENTOS

1) Datos de la sesión

- Fecha de celebración: **10 de marzo de 2017.**
- Hora: **12:08.**
- Lugar: **Sala de Comisiones.**
- Objeto del contrato: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EMBARCACIONES Y VEHÍCULOS EN EL PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA DURANTE LOS AÑOS 2017-2020**, por un importe de 880.000,00 euros, más 184.800,00 euros en concepto de 21% I.V.A., lo que hace un total ascendente a 1.064.800,00 euros.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto, trámite ordinario y anticipado, sujeto a regulación armonizada.
- Medios y fecha de publicidad oficial: **DOUE Y Perfil de Contratante ambos de fecha 1 de febrero de 2017 y BOE de fecha 6 de febrero de 2017.**

2) Miembros de la Mesa

Presidente:	Laura Urbaneja Vidales, Jefa del Servicio de Gestión Tributaria
Vocales:	José Calvillo Berlanga, Adjunto Intervención Municipal Fernando Giménez Fabre, en sustitución del titular de Asesoría Jurídica

3) Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre 1 a que se refiere la Cláusula 22.1 del Título II del citado Pliego.

a) Proposiciones o solicitudes de participación recibidas

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, según consta en el certificado emitido por la Jefa de Unidad por delegación del Vicesecretario General y Titular del Órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2017, fueron recibidas las siguientes:

Nº	Titular
1	<b>MEDINA MONCAYO, S.A.</b>
2	<b>ENERPLUS, S.L.U.</b>

b) Resultado obtenido

Revisada la documentación administrativa, fueron detectados los siguientes vicios subsanables, otorgando un plazo de tres días hábiles a sus titulares para que los subsanasen:

Nº	Titular	Vicio subsanable
1	<b>MEDINA MONCAYO, S.A.</b>	Falta el siguiente documento: Declaración de no pertenecer a ningún grupo de empresas
2	<b>ENERPLUS, S.L.U.</b>	Faltan los siguientes documentos: D.N.I. del licitador, Poder de representación y declaración de no pertenecer a ningún grupo de empresas.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, la Presidenta dio por finalizada la misma a las 12:09 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extendiendo la presente acta.

La Presidenta de la Mesa de Contratación

**Asesoría Jurídica**

Fdo. Laura Urbaneja Vidales

**Fdo. Fernando Giménez Fabre**

**Intervención Municipal**

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo. José Calvillo Berlanga

Fdo. M. Carmen Palomo González